



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (ART. 295 C.G.P)

ESTADO
NÚMERO: 075

FECHA DE PUBLICACIÓN: 03 DE
MAYO DE 2022

RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN	MAGISTRADO(A) PONENTE
05 615 31 05 001 2019 00490 02	Sociedad Groupe Seb Andean S.A.	Luis Ignacio García Castro	Fuero sindical	Auto del 02-05-2022. Fija fecha para decisión para el viernes 06 de mayo de 2022 a partir de las 10:00 A.M.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
05615 31 05 001 2016 00266 01	Ruth Marina Quintero Osorio	Porvenir S.A. y Junta Nal de Calificación de Invalidez	Ordinario	Auto del 02-05-2022. Cúmplase lo resuelto por el Superior.	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
05-579-31-05-001-2020-00233-01	Esteban Rada Isaza	Colpensiones	Ordinario	Auto del 29-04-2022. Admite consulta.	DR. HÉCTOR HERNÁNDO

					ÁLVAREZ RESTREPO
05-154-31-12-001-2018-00067-01	Iván Darío García Alean	Brilladora Esmeralda Ltda. (En liquidación) y Departamento de Antioquia	Ordinario	Auto del 29-04-2022. Admite consulta.	DR. HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO
05-101-31-13-001-2021-00041-00	Oscar Fredy Chalarca Álvarez	Edgar Julio Velásquez Cárdenas	Ordinario	Auto del 02-05-2022. Fija fecha para decisión para el miércoles 11 de mayo de 2022 a la 01:30 P.M.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05282-31-12-001-2021-00075-01	José Luis Ramírez Fernández	Oscar Julio Díez García	Ordinario	Auto del 02-05-2022. Fija fecha para decisión para el miércoles 11 de mayo de 2022 a la 03:30 P.M.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05045-31-05-001-2019-00114-01	Cristian Giliar Sánchez LLanes	Porvenir S.A. y otros	Ordinario	Auto del 02-05-2022. Fija fecha para decisión para el miércoles 11 de mayo de 2022 a la 04:00 P.M.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05-615-31-05-001-2017-00169-01	Ricardo Humberto Yépez Gutiérrez	Augusto López Valencia y otra	Ordinario	Auto del 02-05-2022. Fija fecha para decisión para el miércoles 11 de mayo de 2022 a la 01:00 P.M.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05-045-31-05-002 -2021-00285-00	Marcelino Murillo Pedroza	Agrícola Santamaría S.A.S.	Ordinario	Auto del 02-05-2022. Fija fecha para decisión para el miércoles 11 de mayo de 2022 a la 02:00 P.M.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05-045-31-05-002-2021-00399-01	Carmelino Rivas Gutiérrez	Inveragro El Cámbulo S.A.S	Ordinario	Auto del 02-05-2022. Fija fecha para decisión para el miércoles	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				11 de mayo de 2022 a la 03:00 P.M.	
05579-31-05-001-2019-00098-01	José Ángel Andrade Lastra	Ismocol de Colombia S.A. y Otra	Ordinario	Auto del 02-05-2022. Fija fecha para decisión para el miércoles 11 de mayo de 2022 a la 04:30 P.M.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
05-579-31-05-001-2020-00199-01	Jesús Aldemar Giraldo	Cementos Argos S.A. y otro	Ordinario	Auto del 02-05-2022. Fija fecha para decisión para el miércoles 11 de mayo de 2022 a la 02:30 P.M.	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN



ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA

Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 2 de mayo 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: José Ángel Andrade Lastra
DEMANDADO: Ismocol de Colombia S.A. y Otra
PROCEDENCIA: Juzgado Laboral del Circuito de
Puerto Berrio
RAD. ÚNICO: 05579-31-05-001-2019-00098-01
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de
juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día miércoles (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las cuatro y treinta de la tarde (04:30 pm), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico


NANCY EDITH BERNAL
Magistrada



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA

Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 2 de mayo 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: Cristian Giliar Sánchez LLanes
DEMANDADO: Porvenir S.A. y otros
PROCEDENCIA: Juzgado Primero laboral del Circuito de Apartadó
RAD. ÚNICO: 05045-31-05-001-2019-00114-01
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día miércoles (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico




NANCY EDITH BERNAL
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA

Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 2 de mayo 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: José Luis Ramírez Fernández
DEMANDADO: Oscar Julio Díez García
PROCEDENCIA: Juzgado Civil del Circuito de Fredonia
RAD. ÚNICO: 05282-31-12-001-2021-00075-01
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día miércoles (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las tres y treinta de la tarde (03:30 pm), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico




NANCY EDITH BERNAL
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA

Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 2 de mayo 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: Carmelino Rivas Gutiérrez
DEMANDADO: Inveragro El Cábulo S.A.S
PROCEDENCIA: Juzgado Segundo Laboral del
Circuito de Apartadó
RAD. ÚNICO: 05-045-31-05-002-2021-00399-01
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de
juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día miércoles (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (03:00 pm), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico




NANCY EDITH BERNAL
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA

Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 2 de mayo 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: Jesús Aldemar Giraldo
DEMANDADO: Cementos Argos S.A. y otro
PROCEDENCIA: Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrio
RAD. ÚNICO: 05-579-31-05-001-2020-00199-01
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día miércoles (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (02:30 pm), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico




NANCY EDITH BERNAL
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA

Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 2 de mayo 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: Marcelino Murillo Pedroza
DEMANDADO: Agrícola Santamaría S.A.S.
PROCEDENCIA: Juzgado Segundo Laboral Del Circuito De Apartadó
RAD. ÚNICO: 05-045-31-05-002 -2021-00285-00
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día miércoles (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (02:00 pm), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico




NANCY EDITH BERNAL
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 2 de mayo 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: Oscar Fredy Chalarca Álvarez
DEMANDADO: Edgar Julio Velásquez Cárdenas
PROCEDENCIA: Juzgado Civil Laboral Del Circuito De Ciudad Bolívar
RAD. ÚNICO: 05-101-31-13-001-2021-00041-00
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día miércoles (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) a la una y treinta de la tarde (01:30 pm), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico




NANCY EDITH BERNAL
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 2 de mayo 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: Ricardo Humberto Yépez Gutiérrez
DEMANDADO: Augusto López Valencia y otra
PROCEDENCIA: Juzgado Laboral Del Circuito de Rionegro
RAD. ÚNICO: 05-615-31-05-001-2017-00169-01
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día miércoles (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) a la una de la tarde (01:00 pm), providencia que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico




NANCY EDITH BERNAL
Magistrada



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha pasa el expediente al Despacho del Magistrado Ponente informándole que el mismo llegó de la Corte Suprema de Justicia, el cual se encontraba surtiendo el recurso E. de Casación. Sírvase proveer.

EDGAR DE JESÚS SANCHEZ CARMONA
Citador

Medellín, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ordinario Laboral
Demandante : Ruth Marina Quintero Osorio
Demandado : Porvenir S.A. y Junta Nal de Calificación
de Invalidez
Radicado Único : 05615 31 05 001 2016 00266 01

CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en providencia del dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), mediante la cual declaró DESIERTO el recurso de Casación interpuesto contra la sentencia dictada el once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020), por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Antioquia, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

El Magistrado;

WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de segunda instancia
PROCESO : Fuero Sindical (Acción de Reintegro)
DEMANDANTE : Sociedad Groupe Seb Andean S.A.
DEMANDADO : Luis Ignacio García Castro
PROCEDENCIA : Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro
RADICADO ÚNICO : 05 615 31 05 001 2019 00490 02
RDO. INTERNO : AF-8113
DECISIÓN : Fija fecha para decisión

Medellín, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso especial de Fuero Sindical, se fija el día viernes seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez (10:00) horas, para emitir la decisión de manera escritural.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

SALA LABORAL

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Esteban Rada Isaza
Demandado: Colpensiones
Radicado Único: 05-579-31-05-001-2020-00233-01
Decisión: Admite grado jurisdiccional de consulta y ordena poner en traslado.

Dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; se **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta, al ser la sentencia de única instancia totalmente desfavorable a las pretensiones de la entidad pública demandada Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, en decisión proferida el día 08 de marzo de 2022 por el Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrío - Antioquia.

Una vez ejecutoriada esta decisión, se correrá traslado a las partes por el término común de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegaciones por escrito. Se informa que los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co, y allí mismo podrán solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación, dentro de los tres días de ejecutoria del auto que admite el recurso y/o consulta.

Vencido el término del traslado, se proferirá decisión por escrito, la que se notificará por EDICTO como lo establece el numeral 3° del literal D, del art. 41 del CPTSS, y conforme a lo ordenado en el al auto AL2550 del 23 de junio de 2021, proferido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

SALA LABORAL

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Iván Darío García Alean
Demandado: Brilladora Esmeralda Ltda. (En liquidación) y Departamento de Antioquia.
Radicado Único: 05-154-31-12-001-2018-00067-01
Decisión: Admite grado jurisdiccional de consulta y ordena poner en traslado.

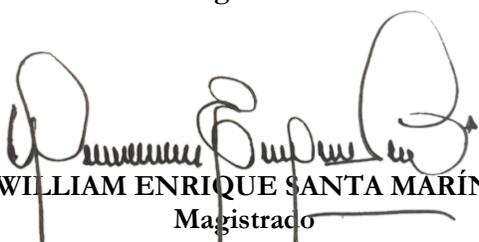
Dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; se **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta, al ser la sentencia de primera instancia totalmente adversa a los intereses de la entidad pública codemandada Departamento de Antioquia, en decisión proferida el día 04 de abril de 2022 por el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Cauca - Antioquia.

Una vez ejecutoriada esta decisión, se correrá traslado a las partes por el término común de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegaciones por escrito. Se informa que los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co, y allí mismo podrán solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación, dentro de los tres días de ejecutoria del auto que admite el recurso y/o consulta.

Vencido el término del traslado, se proferirá decisión por escrito, la que se notificará por EDICTO como lo establece el numeral 3° del literal D, del art. 41 del CPTSS, y conforme a lo ordenado en el auto AL2550 del 23 de junio de 2021, proferido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico número: **075**

En la fecha: **03 de mayo de
2022**



La Secretaria